

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IMPANAMBI S.A.

En la ciudad de Santiago, dentro de Santiago, provincia de Pichincha, cuando los señores Juan y Carolina y otros miembros del día fueron convocados (77) del mes de abril del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía ubicada en el domicilio situado en la Avenida General Baquero número 1081 y Tercera Antela, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía IMPANAMBI S.A.: Juan Jorge Ortiz Ríos, por sus propios derechos y como titular de acciones; María y otros mil contribuyentes anónimos y no anónimos; y, el señor José Ortiz Ríos, quien es titular de acciones y otros mil acciones accioneros, debidamente representados por su apoderado especial, la señora Paddy Patricia Ortega Campora, condonando el poder especial presentado por la mencionada señora. Entre los accioneros en los que se divide el capital social de la compañía, son naturales y extranjeros, hacen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; y, se encuentran pagados en su totalidad. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a los respectivos titulares.

Conscientes que no se encuentran presentes al Presidente Ejecutivo de la compañía, quien debe presidir la junta en ausencia por disposición estatutaria, se nombra como presidente ad-hoc de esta junta a la señora Paddy Patricia Ortega Campora, y, como secretario de la junta, al General General de la compañía, señor Juan Jorge Ortiz Ríos.

La presidenta ad-hoc dispone que por escritura se levante la acta de la junta legal y estatutaria convocada para celebrar la junta general de accioneros. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal en un caso y debidamente representados en otro caso, entre los accionistas de la compañía, entre los, accionistas que representan el diez por ciento del capital pagado de la misma. El secretario informa que la señora Paddy Patricia Ortega Campora, ha comparecido en representación al Poder Especial conferido a su favor por parte del accionero señor José Ortiz Ríos, condonando con el que acredita debidamente su identidad y representación en la presente junta general de accioneros. La presidenta ad-hoc dispone que el título poder especial se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta de accioneros.

El accionero Juan Jorge Ortiz Ríos, propone ordenar en junta general ordinaria y universal de accioneros, con la finalidad de convocar y celebrar según los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar sobre el informe del Consejo General, correspondiente al período correspondiente del año 2017.
2. Conocer y aprobar sobre el informe del Consejo Principal, correspondiente al período correspondiente del año 2017.
3. Conocer y aprobar sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al período correspondiente del año 2017.
4. Conocer y aprobar sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al período correspondiente del año 2017.
5. Revisar sobre el Estado de las utilidades correspondientes al período correspondiente del año 2017.
6. Designar al Consejo Principal y Consejo Suplen de la compañía y fijar el día de su convocatoria.
7. Designar al auditor externo.

Los accioneros presentes deciden en forma unánime constituir en junta general ordinaria y universal de accioneros, y, según se acordó, deciden convocar y celebrar según de todos los puntos del orden del día propuestos y que fueron aprobados.

A continuación, la presidenta ad-hoc dispone que se pisen a favor sobre de los siguientes puntos, cuando del orden del día aprobados anteriormente.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, señor Juan Jorge Ortiz Ríos, para manifestar que los Estados Financieros, el Estado de Resultados, el informe del Comisario Principal, el informe de auditoría externa y el informe del Gerente General, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil quince, han estado a disposición de los accionistas de la compañía, en las oficinas de la misma, con la antelación que dispone la ley para el efecto.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2015: La presidenta ad-hoc dispone que el secretario de lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. El secretario procede con la lectura del texto completo de dicho informe.

Toma la palabra el Gerente General, señor Juan Jorge Ortiz Ríos, quien procede a dar una explicación acerca del contenido de su informe.

Indica que, pese a la difícil situación económica que atraviesa en general el Ecuador, el ejercicio económico del año dos mil quince generó una utilidad contable de US \$ 36.673,66.

Toma la palabra la doctora Paulina Durango Campana, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, para proponer que la junta general de accionistas apruebe el informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico de la empresa durante el año dos mil quince.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2015: La presidenta ad-hoc dispone que el secretario de lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. El secretario procede con la lectura del texto completo de dicho informe.

El señor Juan Jorge Ortiz Ríos manifiesta que el informe del Comisario Principal, en términos generales, contiene un pronunciamiento favorable respecto de la gestión de administración y de los estados financieros y de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico en análisis.

Hace uso de la palabra, nuevamente, la doctora Paulina Durango Campana, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, para proponer que la junta general de accionistas apruebe el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2015: La presidenta ad-hoc dispone que el secretario entregue a los accionistas una copia del informe presentado por el auditor externo de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2015. El secretario procede con la entrega del citado documento a los accionistas.

El señor Juan Jorge Ortiz Ríos toma la palabra y señala que el informe de auditoría externa contiene una opinión limpia respecto de los estados financieros y de resultados de la compañía durante el ejercicio económico en análisis, así como también respecto de la gestión de la administración y de los diferentes procesos de Higuanarue S.A.

Hace uso de la palabra, nuevamente, la doctora Paulina Durango Campana, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, para proponer que la junta general de accionistas apruebe el informe de auditoría externa relativo al ejercicio económico del año dos mil quince.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2015: La presidenta ad-hoc manifiesta que a los asistentes se les ha entregado los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

El Gerente General, señor Juan Jorge Ortiz Ríos, procede a explicar en forma general el contenido de los estados financieros y estado de resultados antes referidos.

Propone la doctora Paulina Durango Campana, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, que los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, relativos al ejercicio económico del año 2015, sean aprobados.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince.

5. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015: Hace uso de la palabra el señor Juan Jorge Ortiz Ríos, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que el ejercicio económico del año dos mil quince, generó una utilidad contable de US \$ 36.673,66.

Por lo tanto, propone que, conforme a la ley, se distribuya un 15% entre los trabajadores de la compañía en la forma dispuesta por las normas legales pertinentes; que se efectúe la deducción del 22% correspondiente al pago del impuesto a la renta; y, que se realice la provisión del 10% para la formación de la reserva legal de la compañía. Propone además que, luego de las deducciones y provisión antes mencionadas, habrá que considerar los impuestos o deducciones que dispongan las normas que se expidan; y que, la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas, quede como utilidad no distribuida y se destine a la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el destino de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil quince, en la forma señalada y propuesta por el Gerente General, aprobando también en forma unánime que la totalidad de la utilidad que queda a disposición de los accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince, quede como utilidad no distribuida y se destine a la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía.

6. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones: Toma la palabra el accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, para manifestar que es necesario proceder al nombramiento de los funcionarios de fiscalización de la compañía.

Siendo así, propone que se reeja como Comisario Principal de la compañía, al señor Edwin Paúl Muñoz Martínez, y, que se designe como Comisario Suplente de la compañía, al señor Andrés José Yáñez Zapata.

Así mismo, propone que se fije para el Comisario una remuneración que corresponda a una suma que oscile entre los doscientos y trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la elaboración de su informe anual correspondiente al respectivo ejercicio económico, monto que, dentro de los parámetros antes mencionados deberá ser establecido por el Gerente General de la compañía; y que, en el evento de que realice otras actividades o funciones previstas por la ley o el estatuto social, la junta general de accionistas determinará la remuneración que ha de recibir el Comisario por dichos asuntos. Igualmente propone que el Comisario Suplente solamente tendrá derecho a remuneraciones, dentro de los parámetros antes señalados, cuando haya actuado en remplazo o sustitución del Comisario Principal.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

Uno) Reelegir al señor Edwin Paúl Muñoz Martínez, como Comisario Principal de la compañía; y, designar al señor Andrés José Yáñez Zapata, como Comisario Suplente de la compañía, a ambos para un periodo de un año, de conformidad con lo determinado por el Artículo Vigésimo Noveno del estatuto social de la compañía.

Dos) Fijar para el Comisario Principal una remuneración que corresponda a una suma que oscile entre los doscientos y trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la elaboración de su informe anual correspondiente al respectivo ejercicio económico, monto que, dentro de los parámetros antes mencionados deberá ser establecido por el Gerente General de la compañía; y que, en el evento de que realice otras actividades o funciones previstas por la ley o el estatuto social, la junta general de accionistas determinará la remuneración que ha de recibir el Comisario por dichos asuntos.

Tres) Que el Comisario Suplente solamente tendrá derecho a remuneraciones, dentro de los parámetros antes fijados, cuando haya actuado en remplazo o sustitución del Comisario Principal.

7. Designación de auditor externo: Nuevamente toma la palabra el accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, para manifestar que es necesario que la junta general de accionistas designe al auditor externo de la compañía, el cual deberá cumplir con sus actividades respecto del ejercicio económico del año dos mil dieciséis.

Para el efecto, propone que se reeija al señor Ukles Xavier Parnales Solís, con registro SC-RNAE-2-720, como auditor externo de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve reelegir como auditor externo de la compañía, al señor Ukles Xavier Parnales Solís, para el periodo de un año.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta ad-hoc concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidenta ad-hoc dispone que el secretario de lectura al acta. El secretario proscede con dicha lectura.

El accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, propone que el acta sea aprobada. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la presente junta general ordinaria y universal de accionistas, la cual es, además, suscrita por todos los accionistas de la compañía, conforme al mandato legal pertinente.

Siendo las 16h25 se levanta la sesión.


Dra. Paulina Durango Campana
PRESIDENTA AD-HOC


Juan Jorge Ortiz Ríos
SECRETARIO
ACCIONISTA


Dra. Paulina Durango Campana
APODERADA ESPECIAL DEL ACCIONISTA
JOSÉ ORTIZ RÍOS